[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 24 de octubre de 2023

Oficio AMC-OFI-0167444-2023

Dr.
Jhon Luis Flórez Yepes
Asesor Código 105 Grado 47
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Ciudad

Asunto: **REMISIÓN CUENTA DE COBRO – AUTORIZO Y ORDENO SU PAGO**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito remitir documentos para autorizar y ordenar el pago de la cuenta que se relaciona a continuación:

Nombre Contratista	No. Identificación	No. Contrato	Cuota A Pagar
JCP IMPRESORES SAS	900.334.289-1	MC-DAAL-020-2023	PRIMER PAGO

Atentamente,

DORYS LUCIA ARRIETA CARO
Director Administrativo de Apoyo Logístico

Proyecto: Leonardo Rossy P. – Asesor Externo

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHATE01-F011
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	Versión: 8.0
	PROCESO / SUBPROCESO: TESORERÍA / GESTIÓN DE PAGOS	Fecha: 25/07/2023
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	Páginas: 1 de 1

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, EL SUSCRITO SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA:	**JCP IMPRESORES SAS**	
IDENTIFICACIÓN:	900.334.289-1	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	25/07/2023	
N.º DEL CONTRATO:	MC-DAAL-020-2023	
CLASE DE ACTO:	CONTRATO DE SUMINISTRO PAPELERIA IMPRESOS Y PUBLICIDAD	
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	CONTRATO DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, PUBLICACION DE AVISOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE	
VALOR DEL CONTRATO:	$ 110.707.250	
PLAZO:	31/12/2023	
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	**Natural**	**Jurídica**
		X
POLIZAS DEL CONTRATO	75-46-101011579	02/08/2023
FECHA DE INICIO:	04/08/2023	
ACTAS DE INICIO:	04/08/2023	
FECHA FINAL:	31/12/2023	
VALOR DE PAGO DE SALUD	N/A	
VALOR DE PAGO DE PENSION	N/A	
VALOR DE PAGO ARL	N/A	
NÚMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	N/A	

SEGURIDAD SOCIAL – PERSONAS NATURALES

MES PAGADO	FECHA DE PAGO
N/A	N/A

SEGURIDAD SOCIAL – PERSONAS JURÍDICAS

Certificación de pago seguridad social y parafiscales		FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA
Representante Legal	X	24/10/2023
Revisor Fiscal		

Certificados	Numero	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor
Disponibilidad	31	13	04/05/2023	$707.250
	145	05	17/04/2023	$120.000.000
Registro	142	13	28/07/2023	$707.250
	2356	05	28/07/2023	$110.000.000

Observaciones:

1. Se adjunta carta aclaratoria del contratista de fecha 31/10/2023

La presente certificación se expide para el cobro de **TRECE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TRES PESOS MCTE ($13.714.503,)** correspondiente **al primer pago**

Atentamente,

DORYS LUCIA ARRIETA CARO
Director Administrativo de Apoyo Logístico
del Distrito de Cartagena de Indias
Supervisor

Proyecto: Leonardo Rossy/ Asesor Externo

Actuando en mi calidad de supervisor o interventor del contrato de prestación de servicios relacionado en el presente documento, me permito certificar que he validado la información aquí relacionada, por tanto, la misma cuenta con mi autorización para surtir los efectos correspondientes.

JCP IMPRESORES S.A.S

FACTURA DE VENTA

Actividad Económica:

1811 - Actividades de impresión

Razón Social:	JCP IMPRESORES S.A.S	**Número:**	FE-212	
Identificación:	900334289-1	**Fecha:**	26/10/2023	12:23
Teléfono:	3157447818	**Fecha Vto.:**	26/10/2023	
Dirección:	BARRIO ESPAÑA 46 29 05, Cartagena, Bolivar, Colombia.	**Forma de pago:**	Crédito	
Condición IVA:	IVA			
Responsabilidad fiscal:	No Aplica - Otros			

Sr. (es):	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**NIT:**	890480184-4
		Tel:	
Dirección:	CENTRO CRA 2 # 36-86, .		
Pais:	Colombia		

Moneda: Pesos Colombianos **Muni. Dest.:** Cartagena

Lin.	Cód.	Artículo	Observaciones	Cantidad	Unidad	IVA%	Precio	% Dto.	Total
1		CUADROS EN LIENZO	IMPRESO FULL COLOR TENSADO A BASTIDOR, MEDIDAS 110X60CM. ITEM 10 - RE0043	15.00	Und	19%	84,033.61	0.00	1,260,504.20
2		SEÑALETICAS	EN ACRILICO DE 3 MM CORTADOS A LASER CON VINILO ADHESIVO. MEDIDAS 29X19CM. ITEM 47 - RE0043	90.00	Und	19%	29,411.76	0.00	2,647,058.82
3		PALETAS-HABLADORES	EN VINILO, TAPA DURA, PLASTIFICADO BRILLANTE. ITEM 18 - RE0047	1.00	Und	19%	3,360.41	0.00	3,360.41
4		PALETAS-HABLADORES	EN VINILO, TAPA DURA, PLASTIFICADO BRILLANTE. ITEM 18 - RE0047	29.00	Und	19%	3,361.00	0.00	97,469.00
5		STICKERS	ADHESIVO IMPRESION VINILO MAS CORTE 15X10 CM. ITEM 39 - RE0048	600.00	Und	19%	294.00	0.00	176,400.00
6		STICKERS	ADHESIVO IMPRESION VINILO MAS CORTE 10X10CM. ITEM 40 - RE0048	200.00	Und	19%	252.00	0.00	50,400.00

JCP IMPRESORES S.A.S

FACTURA DE VENTA

Actividad Económica:

1811 - Actividades de impresión

Razón Social:	JCP IMPRESORES S.A.S	**Número:**	FE-212	
Identificación:	900334289-1	**Fecha:**	26/10/2023	12:23
Teléfono:	3157447818	**Fecha Vto.:**	26/10/2023	
Dirección:	BARRIO ESPAÑA 46 29 05, Cartagena, Bolivar, Colombia.	**Forma de pago:**	Crédito	
Condición IVA:	IVA			
Responsabilidad fiscal:	No Aplica - Otros			

Sr. (es):	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**NIT:**	890480184-4
		Tel:	
Dirección:	CENTRO CRA 2 # 36-86, .		
Pais:	Colombia		

Moneda: Pesos Colombianos **Muni. Dest.:** Cartagena

Lin.	Cód.	Artículo	Observaciones	Cantidad	Unidad	IVA%	Precio	% Dto.	Total
7		SEÑALETICAS	EN ACRILICO DE 1MM CORTADO A LASER CON VINILO ADHESIVO, 20X20CM. ITEM 49-RE0048	200.00	Und	19%	33,613.00	0.00	6,722,600.00
8		AFICHE	MEDIO PLIEGO PROPALCOTE 115GR , MEDIDAS 48X68 CM. ITEM 26 - RE0047	270.00	Und	19%	2,100.00	0.00	567,000.00

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el art. 3, de la Ley 1231 de 2008. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal:	11,524,792.44
Descuento:	0.00
Total Bruto:	11,524,792.43
IVA 19%:	2,189,710.57

Observaciones: MC-DAAL-020-2023

Valor a Pagar: $ 13,714,503.00

Proveedor Tecnológico: Cadena S.A. Nit: 890.930.534-0 Software: E-facturacadena

Resolución de factura por computador: 18764041520882 del 2022-12-19 al 2023-12-19. Rango: FE-144 al FE-500.

Representación gráfica de la factura electrónica según párrafo 1, articulo 3 decreto 2242 de 2015 078-93053

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA

Cartagena de Indias D.T. y C., 24 de octubre 2023

Yo, JAQUELINE CABARCAS PUELLO, identificado con 30.771.428, en mi condición de Representante Legal de JCP IMPRESORES SAS identificada con Nit 900.334.289-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cartagena, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Cartagena, a los 24 días del mes de octubre de 2023.

FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JAQUELINE CABARCAS PUELLO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JCP IMPRESORES SAS
NIT: 900.334.289-1
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 30.771.428
CIUDAD: CARTAGENA - BOLIVAR
DIRECCIÓN: BARRIO ESPAÑA CRA 46 ·29-05 TELÉFONO: 3147765169 - 3157447818

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.11092607
Número del contrato	MC-DAAL-020-2023
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, PUBLICACIÓN DE AVISOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE.
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	4/08/2023 6:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	155 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	(•) Sí ( ) No
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/04/2024 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	( ) Sí (•) No
Obligaciones Pos Consumo	( ) Sí (•) No
Reversión	( ) Sí (•) No

Entidad Estatal

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS — 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cartagena

Proveedor Seleccionado

jcpimpresores — 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cartagena

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JCP IMPRESORES SAS	banco de occidente	Corriente	830117958

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*jaqueline cabarcas y/o jcp impresores sas*	***Fecha de aprobación:***	*25/07/2023 1:44:13 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*DORYS LUCIA ARRIETA CARO*	***Fecha de aprobación:***	*25/07/2023 6:12:40 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_5244795_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5244795_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	DIRECCION APOYO LOGISTICO
Proceso de Contratación	SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, PUBLICACIÓN DE AVISOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AG
Título de la oferta	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA 2023
Cuantía del contrato	110.707.250,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
MC-DAAL-020-2023
Decreto 1082 de 2015

PROCESO	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC -DAAL-020-2023
OFERENTE SELECCIONADO	**JCP IMPRESORES S.A.S.**
IDENTIFICACION	NIT. 900.334.289 - 1
CONTRATANTE	DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
NIT	890.480.184 - 4
OBJETO	"SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, PUBLICACIÓN DE AVISOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE."
VALOR	**CIENTO DIEZ MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($110.707.250,00) IVA INCLUIDO**

Entre la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C, entidad del orden territorial, identificada con NIT. 890.480.184-4, quien para los efectos del presente contrato actúa por conducto de la doctora **DORYS LUCIA ARRIETA CARO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.106.194, nombrada mediante Decreto No. 0451 del 29 de Marzo de 2023 como Directora Administrativa de Apoyo Logístico y quien obra en representación del **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, bajo la calidad de delegado para contratar según Decreto No. 1394 del 04 de Octubre de 2022, y quien en adelante se denominará **EL DISTRITO**; por medio de la presente, manifiesto que el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC-DAAL-020-2023**, por la sociedad **JCP IMPRESORES S.A.S.**, identificada con NIT. 900.334.289.-.1, a través de su Representante Legal **JAQUELINE CABARCAS PUELLO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 30.771.428 expedida en Turbaco, y quien para este acto se denominará **EL CONTRATISTA**. De conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, mediante la presente se deja constancia de las siguientes **CLÁUSULAS:**

PRIMERA - OBJETO: **"SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, PUBLICACIÓN DE AVISOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE".,** lo anterior de conformidad con lo establecido en la oferta presentada por **EL CONTRATISTA** dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **MC-DAAL-020-2023**, los estudios previos y la invitación pública; regulado por las normas mercantiles, así como las normas aplicables en materia contractual (Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios). De igual forma de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

SEGUNDA – VALOR: El valor del contrato es la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($110.707.250,00) IVA INCLUIDO,** monto que no supera el presupuesto oficial designado para este negocio jurídico y que será cancelado por parte del Distrito según lo indicado en la siguiente clausula. Este presupuesto será utilizado a **MONTO AGOTABLE.**

TERCERA – FORMA DE PAGO: El Distrito pagará el contrato por mensualidades vencidas de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, acompañadas de la constancia de cumplimiento del Supervisor del Contrato y del ingreso de los elementos al Almacén del Distrito Para el pago se debe anexar: a) Certificación de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato y b) Certificación del revisor fiscal o en su defecto del representante legal, en donde conste que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002, en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015.

El Distrito no se responsabilizará por demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

El contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el DISTRITO consignará los respectivos pagos. El CONTRATISTA indicará en la facturación que presente, el régimen tributario que lo regula. Para cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social, así como los parafiscales del SENA, ICBF y Cajas de Compensación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, cuando corresponda. Todas las demoras que se generen por la presentación inadecuada o inoportuna de las facturas o los documentos soporte serán responsabilidad del Contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el Contratista no presente las respectivas facturas a La Dirección. Los pagos estipulados se efectuarán mediante el Sistema Automático de Pagos, con la transferencia de los recursos a la cuenta que indique el contratista mediante certificación bancaria. El pago estará sujeto a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja - PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

CUARTA. – PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2023** o **HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato (expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Contratante) y la suscripción del acta de inicio, sin que dicho plazo exceda la presente vigencia fiscal.

QUINTA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - GENERALES:

El futuro contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con especificaciones técnicas y propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, descritas así:

1) Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y demás disposiciones pertinentes.
2) Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como la propuesta presentada.
3) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de Seguridad Social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
4) Colaborar con la DAAL para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea el de mejor calidad.
5) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la DAAL, y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y obstrucciones que pudieran presentarse.
6) No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley para contratar con el Estado y con el Distrito.
7) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
8) Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad del DAAL.
9) Suscribir las actas a que haya lugar.
10) El contratista seleccionado deberá designar un coordinador para la ejecución del contrato.
11) El contratista deberá garantizar los estándares de calidad de los insumos requeridos en la prestación de los servicios.

12) Cumplir con la entrega de los bienes requeridos en el sitio acordado con el supervisor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos y en la propuesta presentada por el contratista.

13) Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el Distrito y el contratista.

14) Garantizar los bienes objeto del contrato, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor.

15) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

16) Cumplir con la totalidad de las obligaciones contractuales y laborales (convencionales o legales), aplicable a los trabajadores que utilice en el desarrollo del contrato.

17) Las demás obligaciones que se deriven de los presentes estudios, la invitación pública y de la naturaleza del contrato. Cumplir con las obligaciones adquiridas, conforme a los documentos de la Convocatoria, la propuesta y el presente documento, así como lo contemplado en el contrato.

Atender oportunamente los requerimientos y observaciones que formule el supervisor del contrato, verificando que los servicios se presenten con la agilidad requerida y no presentar demoras en la entrega de los elementos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Además de las obligaciones generales, El contratista se obliga para con EL DISTRITO a cumplir el objeto del contrato conforme a las siguientes obligaciones específicas:

1) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en los estudios previos y la propuesta presentada.

2) Suscribir Acta de Inicio del contrato con el supervisor del contrato.

3) Programar, junto con el Supervisor del contrato, la prestación del servicio conforme al formato establecido y las fechas y requerimientos definidas por la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico.

4) Prestar a entera satisfacción los servicios objeto de esta contratación en los plazos, tiempos establecidos y convenidos con la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico. En ese sentido el contratista debe ser diligente y tener a disposición lo que sea solicitado.

5) Garantizar el desarrollo a satisfacción del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con los anexos, fichas técnicas, la propuesta presentada, la invitación y contrato del presente proceso.

6) El contratista deberá garantizar los estándares de calidad de los insumos requeridos tal como lo establece la ficha técnica.

7) La Dirección de Apoyo Logístico se reserva la facultad de devolver el producto sino satisface la necesidad en términos de calidad, teniendo en la necesidad técnica por el DAAL.

8) Disponer del personal idóneo y especializado para la ejecución contractual.

9) Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato le solicite.

10) Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.

11) Cumplir y presentar con la respectiva factura o cuenta de cobro la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de Ley.

12) Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución de este.

13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Distrito a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

14) Colaborar con el Distrito en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

15) Tomar todas las medidas contundentes la prevención de riesgos durante la ejecución de sus actividades u operaciones y cumplir con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional aplicables.

16) Dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo según lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulos 1, 2, 3 y 6, Artículo 2.2.4.1.3., Artículo 2.2.4.6.1., Artículo 2.2.4.6.4. y Artículo 2.2.4.6.8. en concordancia con la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

17) Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas que en los mismos términos sean indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

SEXTA. – OBLIGACIONES DEL DISTRITO En virtud del presente contrato EL DISTRITO se obliga a:

1) Prestar toda la colaboración que el CONTRATISTA solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.

2) Suministrar fielmente toda la información y documentación que se requiera para el cumplimiento del objeto del contrato.

3) Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.

4) Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

5) Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.

6) Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) previstas para el efecto.

7) Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1607 de 2012 (Reforma Tributaria).

8) Suscribir el Acta de Inicio y de Liquidación del contrato.

9) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

SÉPTIMA. – SUPERVISIÓN: De conformidad con lo establecido en el Artículo Segundo Numeral 12, del Decreto 1394 del 4 de octubre de 2022, la vigilancia y control del contrato se delegará en **LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO**, el cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado.
El supervisor tendrá las siguientes funciones:

- Velar por el cabal cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato.
- Verificar que la garantía solicitada este vigente de acuerdo con la ejecución del contrato.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las modifiquen, adicionen, complementes o aclaren.

PARÁGRAFO PRIMERO: En todo caso, el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al Contratista, según cada caso. La modificación de la supervisión no requerirá contrato adicional, modificatorio u otro sí. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando el supervisor entre en periodo de vacaciones, licencia o cualquier tipo de suspensión de funciones, antes de empezar dicho periodo, tendrá que hacer la gestión ante el ordenador del gasto, para que su labor como supervisor del presente contrato sea asumida por otra persona, o en su efecto se entenderá que dichas funciones se encuentran a cargo de quien lo sustituya temporalmente en el cargo. **PARÁGRAFO TERCERO:** La supervisión del presente contrato se sujeta en forma principal al cargo designado y no a la persona y tendrá que conocer todos los documentos del expediente electrónico de SECOP II.

OCTAVA.- GENERALES: Con la presente comunicación se entiende aceptada expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el proponente en el SECOP II quien quedará informado de la mencionada aceptación, por lo cual se obliga plenamente al igual que el DISTRITO a cumplir con lo convenido, de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015.

NOVENA.- IMPUTACION PRESUPUESTAL: Las erogaciones que se causen con la ejecución del presente contrato se encuentran respaldadas con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Tesorería Distrital que se detalla a continuación:

CDP No.	Fecha	Unidad Ejecutora	Código - Fuente	Concepto	Valor CDP	Valor a Comprometer
145	17-04-2023	05 Secretaría General	2.1.2.02.02.008 2.1.2.02.02.008-1.5.05 1.2.1.0.00-001 - ICLD	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Servicios de Publicidad, Servicios de Impresión, Copiado y Reproducciones	$120.000.000,00	$110.000.000
31	04-05-2023	13 Departamento Administrativo de Valorización	2.1.2.02.02.008 2.1.2.02.02.008-02.13 1.2.1.0.00-001 - ICLD	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Impresos y Publicaciones	$707,250	$707,250

DÉCIMA. - GARANTÍAS: En arreglo a lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. En concordancia con lo anterior y a la forma de pago prevista, se estima suficiente solicitar al Contratista seleccionado, el constituir a favor del DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, una garantía de cumplimiento que consistirá en una póliza expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, con el objeto de garantizar los siguientes amparos:

Tipo de Riesgo	Pólizas Exigibles
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	**Suficiencia de cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y hasta su liquidación. **NOTA:** Debe indicarse claramente que la vigencia de este amparo se extiende hasta la liquidación del contrato.
Con ocasión de: (il) Mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	**Suficiencia calidad del servicio:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	**Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales:** Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, con ocasión de: (I) la mala calidad o deficiencia técnicas del producto suministrado por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o (ii) por el incumplimiento de los paramentos, legislación sanitaria, normas técnicas establecidas para el respecto bien.	**Suficiencia de la garantía de calidad y correcto** funcionamiento de los bienes suministrados: por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y un (1) año más.

Estas garantías deberán estar vigentes hasta el momento de la liquidación del contrato, y en el evento en que este sea prorrogado, el plazo de las garantías deberá ser reajustado. En caso de prórroga del plazo del contrato, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga. Igualmente, en caso de adición de este la garantía tendrá las medidas correspondientes sobre adiciones.

De acuerdo con el contenido del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad estatal, hará efectivas las garantías así:

- Por medio del acto administrativo en el cual se declare caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.
- Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.
- Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

LA GARANTÍA APORTADA POR EL CONTRATISTA SELECCIONADO, DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL TOMADOR, CON EL RECIBO DE CAJA Y EL CONDICIONADO DE LA MISMA.

DÉCIMA PRIMERA. - MULTAS Y CLAUSULA PENAL: En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011, cuyo valor se liquidará así:

a) MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, EL DISTRITO puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: **1.)** Multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base al 1 % del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; **2.)** O el 1% del valor estimado del contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 14 74 de 2011.

b) PENAL PECUNIARIA: Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA esta deberá pagar a título de Cláusula Penal Pecuniaria, el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, valor que EL CONTRATISTA autoriza cobrar directamente de los saldos que existan a su favor.

Para efectos de imponer las sanciones y/o multas por incumplimiento del contratista, se tendrá en cuenta el debido proceso reseñado en el artículo 86 de la Ley 1474.

La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause al DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

PARÁGRAFO: La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el WEB www.colombiacompra.gov.co y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

DÉCIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al CONTRATANTE con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DISTRITO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al DISTRITO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato

DÉCIMA TERCERA. - CADUCIDAD: El DISTRITO podrá declarar la caducidad del contrato por medio de Resolución debidamente motivada, en los casos consagrados en la ley.

DÉCIMA CUARTA. - MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Se consideran incorporados al contrato los principios que rigen la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos consagrados en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y en el parágrafo dos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

DÉCIMA QUINTA. - DOMICILIO: Para todos los efectos, el domicilio contractual se fija por las partes en la ciudad de Cartagena de Indias, Plaza de la Aduana, Palacio Municipal, piso 1.

DÉCIMA SEXTA. - DATOS DE CONTACTO: ENTIDAD CONTRATANTE: Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, dirección física: Centro Histórico Palacio de la Aduana, Cartagena de Indias, e-mail: apoyologistico@cartagena.gov.co **CONTRATISTA:** Barrio España, Cra 46, N° 29 - 05, Cartagena de Indias, email: jcpimpresores@hotmail.com, teléfono: 3147765169 – 3157447818.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PERFECCIONAMIENTO: De conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015 o normas que lo complementen o adicionen, con la presente comunicación se entiende aceptada expresa e incondicionalmente la oferta presentada por JCP IMPRESORES S.A.S, y con la publicación de esta en el portal del SECOP II, éste quedará informado de la mencionada aceptación, por lo cual quedara plenamente obligado, al igual que el DISTRITO a cumplir con lo convenido.

DÉCIMA OCTAVA. - EJECUCIÓN: Para dar inicio a la ejecución del contrato originado por la aceptación de la oferta presentada, se requerirá de la expedición por parte del responsable del Presupuesto del DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS del Certificado de Registro Presupuestal correspondiente, la aprobación de las respectivas garantías y suscripción de acta de inicio, sin que dicho plazo exceda la presente vigencia fiscal.

DORYS LUCÍA ARRIETA CARO
Directora Administrativa de Apoyo Logístico

	Nombre	*Cargo*	*Área*	*Firma*
Revisó jurídicamente	*S. Romero Ríos*	*Asesora Jurídica Externa*	*UIC DAAL*	
Proyectó jurídicamente	*C. Ruiz Hurtado*	*Asesora Jurídica Externa*	*UIC DAAL*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto lo presentamos para la firma del remitente.				

Anexo
Especificaciones Técnicas

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA
	IMPRESIÓN GRAN FORMATO (PLOTTER)	
1	PENDON ROLLUP EN BANNER A FULL COLOR	150x100 cms
2	PENDON ROLLUP EN BANNER A FULL COLOR	200x100 cms
3	PENDONES EN VINILO A FULL COLOR CON PORTA ARAÑA	200x100 cms
4	PENDONES EN VINILO COLGANTE 4X0 TINTAS A FULL COLOR EN BANNER DE 10 Oz-TUBOS Y CUERDAS	70 X 100 cms
5	PENDONES EN VINILO COLGANTE 4X0 TINTAS A FULL COLOR EN BANNER DE 10 Oz-TUBOS Y CUERDAS	100x150 cms
6	PENDONES EN VINILO COLGANTE 4X0 TINTAS A FULL COLOR EN BANNER DE 10 Oz-TUBOS Y CUERDAS	100x200 cms
7	BACKING EN BANNER 4X0 TINTAS A FULL COLOR DE 18 Oz, TENSADO SOBRE ESTRUCTURA DE HIERRO	10x5 mts
8	IMPRESIÓN EN BANNER A FULL COLOR SOBRE BASTIDOR EN LAMINA GALVANIZADA LETRA CALIBRE 12	120X80 cms
9	IMPRESIÓN EN BANNER A FULL COLOR BASTIDOR EN LAMINA GALVANIZADA LETRA CALIBRE 12	150x100cms
10	CUADROS EN LIENZO IMPRESO FULL COLOR TENSADO A BASTIDOR	110x60cms
11	VINILO MICROPERFORADO 4X0 TINTAS A FULL COLOR	250x215cms
12	VINILO MICROPERFORADO 4X0 TINTAS A FULL COLOR	100x50cms
13	VINILO MICROPERFORADO 4X0 TINTAS A FULL COLOR	150x55cms
14	VINILO MICROPERFORADO 4X0 TINTAS A FULL COLOR PARA PUERTA	79X250cms
15	VINILO MICROPERFORADO 4X0 TINTAS A FULL COLOR PARA VENTANA	350x500cms
16	VINILO ADHESIVO Y LAMINADO PARA PARED	376X100cms
17	VINILO ADHESIVO PLOTEADO PARA PARED	100X50cms
	IMPRESIÓN DIGITAL-LASER-COPIADO	
18	PALETAS-HABLADORES EN VINILO, TAPA DURA, PLASTIFICADO BRILLANTE	Carta (21,5x28 cms)
19	HABLADORES EN EN PROPALCOTE DE 300 Grs A FULL COLOR	7X4 cms

20	LIBRETAS ARGOLLADAS CARATULA A FULL COLOR, PLASTIFICADO BRILLANTE, 50 PAGINAS INTERNAS EN PAPEL BOND DE 90 GRS TINTA 1X1.	14X21,5cms
21	ESFEROS PUBLICITARIOS MARCADOS A UNA TINTA (SOUVENIR)	UNIDAD
22	SEPARADOR DE LIBROS 4X0 TINTAS-FULL COLOR- POR UNA CARA, PROPALCOTE 240 GRS PLASTIFICADO BRILLANTE	5,5X21cms
23	CARPETAS PLASTIFICADO BRILLANTE 4X0 TINTAS-FULL COLOR- POR AMBAS CARAS, PROPALCOTE 240 GRS CON CORTE PORTATARJETA	23X29cms
24	MEMORIAS USB 16 GB MARCADAS LOGO A COLOR	UNIDAD
25	FOLLETOS, PLEGADO TRIPTICO PROPALCOTE 150 grs	22x28cms
26	AFICHE MEDIO PLIEGO PROPALCOTE 115 GRS	48X68cms
27	CARTILLA A FULL COLOR IMRESION EN PAPEL PERIODICO DE 60 GRS CON PAGINAS INTERNAS 4X4 TAMAÑO TABLOIDE	UNIDAD
28	FLYERS-VOLANTES PUBLICITARIOS CUARTO DE CARTA, 4X0 TINTAS-FULL COLOR POR UNA CARA, PROPALCOTE 115 grs	14x10,5 cms
29	FLYERS-VOLANTES PUBLICITARIOS MEDIA DE CARTA, 4X4 TINTAS-FULL COLOR POR UNA CARA, PROPALCOTE 150 grs	14x21.5 cms
30	HOJAS MEMBRETEADA IMPRESIÓN A FULL COLOR TAMAÑO CARTA	21,5x28cms
31	IMPRESIÓN FULL COLOR. PAPEL BOND DE 100 grs 1 cara	CARTA
32	IMPRESIÓN FULL COLOR. PAPEL BOND DE 100 grs 1 cara	OFICIO
33	IMPRESIÓN FULL COLOR. PAPEL BOND DE 100 grs 1 cara	DOBLE CARTA
34	IMPRESIÓN FULL COLOR. PAPEL ADHESIVO DE 90 grs 1 cara	CARTA
35	IMPRESIÓN DE PLANOS, FULL COLOR. PLIEGO	70X100cms
36	IMPRESIÓN DE PLANOS. FULL COLOR. MEDIO PLIEGO	70X50cms
37	FOTOCOPIAS A BLANCO Y NEGRO	CARTA-OFICIO
38	FOTOCOPIAS A COLOR	CARTA-OFICIO
39	STICKER ADHESIVOS IMPRESIÓN EN VINILO MAS CORTE	15X10 cms
40	STICKER ADHESIVOS IMPRESIÓN EN VINILO MAS CORTE	10X10 cms
41	STICKER ADHESIVOS IMPRESIÓN EN VINILO MAS CORTE	9x9 cms

42	STICKER ADHESIVOS IMPRESIÓN EN VINILO MAS CORTE	9x4 cms
43	STICKER ADHESIVOS IMPRESIÓN EN VINILO MAS CORTE	7x7 cms
44	STICKER A 3 TINTAS PAPEL ADHESIVO DE 90 GRS 1 CARA	OFICIO (21x33cms)
45	STICKER EN FORMA CIRCULAR, POLICROMAS CON TINTA REFLECTIVA, CODIGO QR UNICO	15 CMS DIAMETRO
46	CAMISETA CUELLO REDONDO CON ESTAMPADO A FULL COLOR TALLAS S,M,L,XL	UNIDAD
47	SEÑALETICA EN ACRILICO DE 3mm CORTADO A LASER CON VINILO ADHESIVO	29X19 cms
48	SEÑALETICA EN ACRILICO DE 3mm CORTADO A LASER CON VINILO ADHESIVO	15x10 cms
49	SEÑALETICA EN ACRILICO DE 1mm CORTADO A LASER CON VINILO ADHESIVO	20X20 cms
50	SEÑALETICA EN ACRILICO DE 1 mm CORTADO A LASER CON VINILO ADHESIVO	25x20 cms
51	IMPRESIÓN DIGITAL Y LAMINADO PARA PARED	200X180 cms
52	LOGOS IMPRESIÓN DIGITAL LAMINADOS Y PLOTEADOS	280X100 cms
53	TARJETAS DE PRESENTACION DOBLE CARA FULL COLOR	9X5,5cms
	PUBLICACIONES	
54	PUBLICACIÓN DE AVISO EN PERIODICO DE ALTA CIRCULACION DE LA CIUDAD DE CARTAGENA A 2 TINTAS	2 COLUMNAS X 12 CMS (1 dia)
55	PUBLICACIÓN EN PERIODICO DE ALTA CIRCULACION DE LA CIUDAD DE CARTAGENA-POLICROMIA	2 PAGINAS (1 dia)
	OTROS	
56	CARNET IMPRESO EN PVC A FULL COLOR (incluye portacarnet)	9 x 5,5 cms
57	CARTELERA BASE EN MADERA MDF 9 MM CON CORCHO Y 4 DILATADORES, CENEFA EN VINILO LAMINADO IMPRESO A FULL COLOR.	120X60cms

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14941725636

(415)7707212489984(8020) 000001494172563 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 3 4 2 8 9	1	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JCP IMPRESORES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
JCP IMPRESORES	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR ESPAÑA CR 46 29 05

42. Correo electrónico jcpimpresores@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 3 0 0 0 1	6 0 5 6 5 2 3 9 7 5	3 1 5 7 4 4 7 8 1 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
1 8 1 1	2 0 1 0 0 5 0 5	1 8 1 2	2 0 1 0 0 5 0 5		1 4 1 0	8 2 3 0

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 08 - 28 / 16 : 12: 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CABARCAS PUELLO JACQUELINE
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14941725636

(415)7707212489984(8020) **000001494172563 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 3 4 2 8 9	1	Impuestos de Cartagena	6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0	2
73. Fecha	2 0 1 0 0 1 0 6	2 0 1 2 0 7 1 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 1 1 5	2 0 1 2 0 7 2 6
77. No. Matrícula mercantil	0 0 2 6 7 7 2 3 1 2	8 9 4 1 5
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	9

Vigencia

80. Desde	2 0 1 0 0 1 0 6
81. Hasta	2 0 3 0 0 1 0 6

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 7 1 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14941725636

(415)7707212489984(8020) **000001494172563 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 3 4 2 8 9	1	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 0 0 1 1 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 0 7 7 1 4 2 8		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CABARCAS	PUELLO	JACQUELINE	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14941725636

(415)7707212489984(8020) **000001494172563 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 3 4 2 8 9	1	Impuestos de Cartagena 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Edición de libros 5 8 1 1

162. Nombre del establecimiento: JCP IMPRESORES S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

165. Dirección: BRR ESPAÑA CR 46 29 05

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 2 6 7 7 2 4	2 0 1 0 0 1 1 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 4 7 7 6 5 1 6 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
30.771.428
NUMERO
CABARCAS PUELLO
APELLIDOS
JAQUELINE
NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-MAY-1963
TURBACO
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO
22-OCT-1982 TURBACO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0500100-30139411-F-0030771428-20051004 00384 05277D 02 192047531

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	Codigo: GHAPR02-F004
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
05 - SECRETARIA GENERAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 2356

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	110,000,000.00
2.1.2.02.02.008-1.5.05	Servicios de Publicidad. Servicios de Impresion. Copiado y Reproducciones.	
1.2.1.0.00-001 - ICLD	Código DANE: 89121 - Servicios de Impresión	
	Total:	110,000,000.00

CDP No. 145

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 202023

OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, PUBLICACIÓN DE AVISOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE.

BENEFICIARIO : JCP IMPRESORES S.A.S. Identificado con NIT 900334289-1

Cartagena D.C. y T., 28 de julio del 2023.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *BVALENZUELAP* **Imprime:** *BVALENZUELAP*

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	Codigo: GHAPR02-F004
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
13 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 142

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	707,250.00
2.1.2.02.02.008-02.13	Impresos y publicaciones	
1.2.1.0.00-001 - ICLD	Código DANE: 89121 - Servicios de impresión	
	Total:	707,250.00

CDP No. 31

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 202023

OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, PUBLICACIÓN DE AVISOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE.

BENEFICIARIO : JCP IMPRESORES S.A.S. Identificado con NIT 900334289-1

Cartagena D.C. y T., 28 de Julio del 2023.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *BVALENZUELAP* **Imprime:** *BVALENZUELAP*

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

05 - SECRETARIA GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 145

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	120,000,000.00
2.1.2.02.02.008-1.5.05 1.2.1.0.00-001 - ICLD	Servicios de Publicidad. Servicios de Impresion. Copiado y Reproducciones.	
	TOTAL:	120,000,000.00

OBJETO:

CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y SERVICIOS CONEXOS PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE.

Se expide a solicitud de CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCIA, SECRETARIO, SEC GENERAL, mediante solicitud numero AMC-02452 recibida en abril 14 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 17 de abril del 2023.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: **RPOLOM**

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

13 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 31

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.02.008 2.1.2.02.02.008-02.13 1.2.1.0.00-001 - ICLD	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Impresos y publicaciones	707,250.00
	TOTAL:	707,250.00

OBJETO:

Contratar el servicio de impresión, fotocopiado y servicios conexos para distintas dependencias de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias por el sistema de precios unitarios y monto agotable.

Se expide a solicitud de MARIA ISABEL LUGO PULECIO, DIRECTORA, VALORIZACION, mediante solicitud numero AMC-02647 recibida en mayo 04 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 04 de mayo del 2023.

NICOLAS EDUARDO ROMERO CARMONA
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: **RPOLOM**

ACTA DE INICIO

PROCESO / CONTRATO N°	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC -DAAL-020-2023
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
TIP DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, PUBLICACIÓN DE AVISOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE.
CONTRATISTA	JCP IMPRESORES S.A.S.
NIT N°	900.334.289 - 1
REPRESENTANTE LEGAL	JAQUELINE CABARCAS PUELLO
C.C. N°	30.771.428
CONTRATANTE	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DLE CARTAGENA DE INDIAS
NIT N°	890.480.184-4
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO DIEZ MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($110.707.250,00) IVA INCLUIDO.
LUGAR DE EJECUCION	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
SUPERVISOR	DORYS LUCIA ARRIETA CARO
CARGO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO
CDP N°	145 de fecha 17de abril de 2023 31 de fecha 04 de mayo de 2023
RP N°	142 de fecha 28 de Julio de 2023 2356 de fecha 28 de Julio de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA EXPEDICIÓN DE PÓLIZA	27 – JULIO - 2023
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA	2 – AGOSTO - 2023
FECHA DE INICIO	4 – AGOSTO - 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2023

En la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., en las instalaciones de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, el día cuatro (04) del mes de agosto del año Dos Mil Veintitres (2023), se reunieron la doctora **DORYS LUCIA ARRIETA CARO** en su calidad de **DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO,** Supervisora designada para la ejecución del contrato, y la señora **JAQUELINE CABARCAS PUELLO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 30.771.428, quien actúa como Representante Legal de la sociedad **JCP IMPRESORES S.A.S..,** identificada con NIT. 900.334.289.-.1, en su calidad de **CONTRATISTA;** con el fin de dar iniciación al objeto del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para su ejecución.

En constancia y aceptación de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

DORYS LUCIA ARRIETA CARO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO
Supervisora

JAQUELINE CABARCAS PUELLO
CONTRATISTA

Revisó: *S. Romero Ríos - Asesora Jurídica Externa UIC DAAL*
Proyectó: *C. Ruiz Hurtado - Asesora Jurídica Externa UIC DAAL*

ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA

COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	100	ALCALDIA DE CARTAGENA	Vigencia Ingreso	2023	Numero Ingreso	18	Interno 2123
Unidad Ejecutora	05	SECRETARIA GENERAL	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	05	SECRETARIA GENERAL	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	18/10/2023
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte		Fecha Doc Soporte	18/10/2023	
Proveedor	NIT 900334289 JCP IMPRESORES S.A.S						
Documento Remision	REMISION		Numero Doc Remision	FE 201	Fecha Doc Remision	18/10/2023	
Encargado de Bodega	CC 45516769 DARILIS GUARDO PEREIRA						
Dependencia Solicitante	0501 Dirección de Apoyo Logistico						
Observaciones	servicio de impresion, fotocopiado publicacion avisos y servicios de acuerdo al contrato No DAAL 020/2023						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Unidad Medida	Cantidad	Cuenta Débito	Valor Neto Unitario	Valor Total
2	2135	señaletica en acrilico 3mm medidas 2	UNIDAD	90	1-9-10-01-03 pk_lm_consult	$35,000.00	$3,150,000.00
4	2136	afiche medio pliego propalcote	UNIDAD	270	1-9-10-01-04 pk_lm_consult	$2,499.00	$674,730.00
5	2137	stickers adhesivos 15x10cm	UNIDAD	600	1-9-10-01-04 pk_lm_consult	$349.86	$209,916.00
6	2138	stickers adhesivos 10x10cm	UNIDAD	200	1-9-10-01-04 pk_lm_consult	$299.88	$59,976.00
7	2139	señalitica en acrilico de 1mm 20x20c	UNIDAD	200	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	$39,999.47	$7,999,894.00
1	1047	cuadro lienzo full color 110x60cm	UNIDAD	15	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	$100,000.00	$1,500,000.00
8	2745	HABLADORES (PALETA)	UNIDAD	1	1-9-10-01-03 pk_lm_consult	$3,998.89	$3,998.89
3	2745	HABLADORES (PALETA)	UNIDAD	29	1-9-10-01-03 pk_lm_consult	$3,999.59	$115,988.11
					TOTAL ELEMENTOS DE CONSUMO		$13,714,503.00

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Valor Débito	Valor Crédito
1-9-10-01-01 pk_lm_consultas	Materiales y suministros	$9,499,894.00	$0.00
1-9-10-01-03 pk_lm_consultas	materiales de ferreteria	$3,269,987.00	$0.00
1-9-10-01-04 pk_lm_consultas	Materiales y Repuestos eléctricos	$944,622.00	$0.00
2-4-01-01-03 pk_lm_consultas	Almacen	$0.00	$13,714,503.00
	TOTALES:	$13,714,503.00	$13,714,503.00

DARILIS GUARDO PEREIRA
Encargado de bodega

DARILIS GUARDO PEREIRA
Funcionario Elabora el Ingreso

Cartagena de Indias D.T. y C., 31 de octubre de 2023

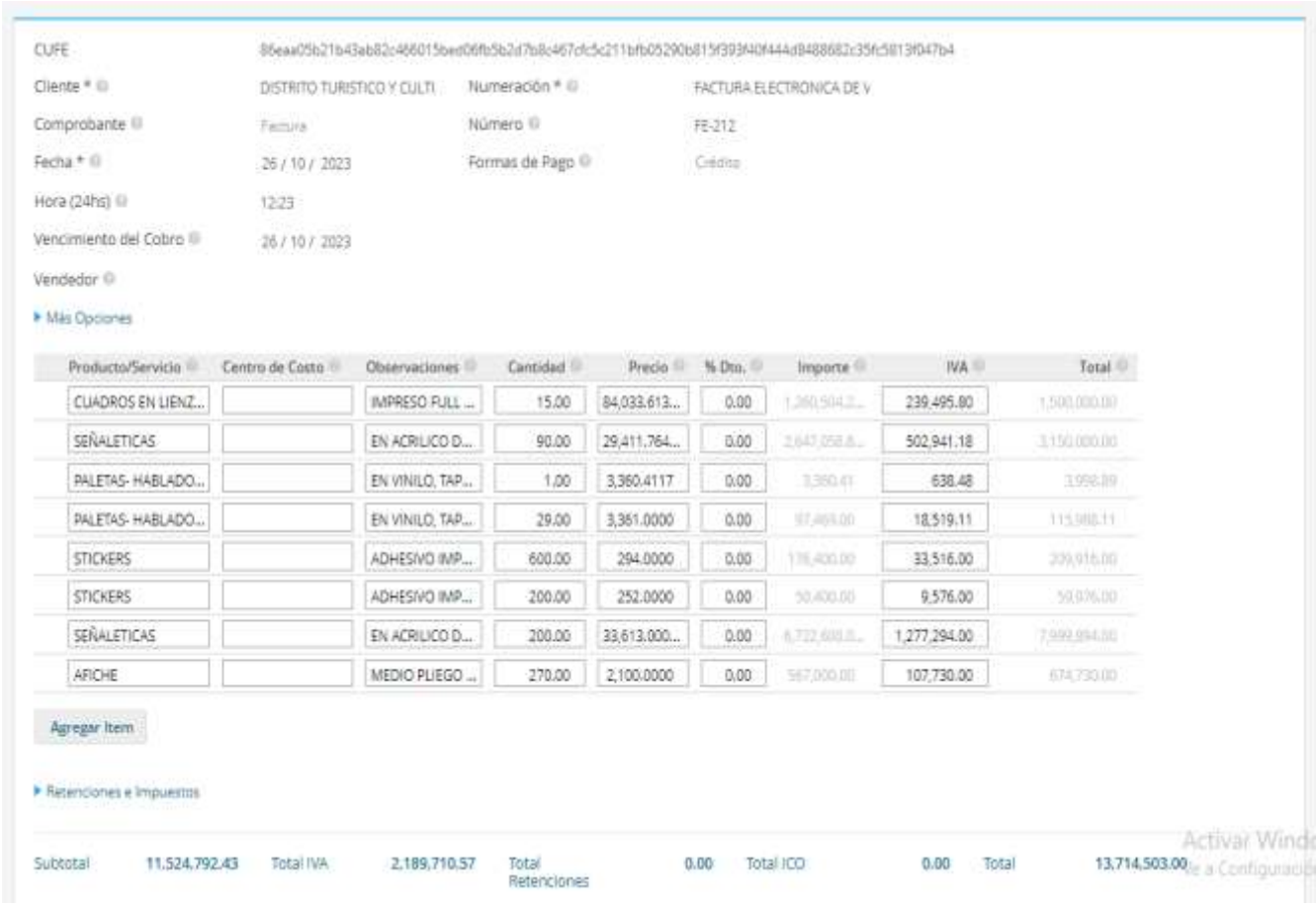
Señores
DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Apoyo Logístico
Ciudad.

CONTRATO N° MC-DAAL-020-2023

ASUNTO: *ACLARACION INCONSISTENCIA EN OPERACIÓN MATEMATICA – FACTURA FE212 PARA RECEPCION DE FACTURA EN TESORERIA.*

Cordial saludo,

La presente es para informar por medio de este oficio, que al momento de realizar la factura FE212, los valores totales según operación matemática de primer y segundo ítem, fueron registrados tal cual como fue ingresado en almacén, la plataforma contable utilizada, solo muestra dos dígitos decimales cuando se imprime, pero si dan valores exactos y si se registró completo los decimales; adjunto operación realizada.
Anexo pantallazo.



CUFE 86eaa05b21b43ab82c466015bed06fb5b2d7b8c467cfc5c211bfb05290b815f393f40f444d8488682c35fc5813f047b4

Cliente * DISTRITO TURISTICO Y CULTI — Numeración * FACTURA ELECTRONICA DE V

Comprobante Factura — Número FE-212

Fecha * 26 / 10 / 2023 — Formas de Pago Crédito

Hora (24hs) 12:23

Vencimiento del Cobro 26 / 10 / 2023

Vendedor

Más Opciones

Producto/Servicio	Centro de Costo	Observaciones	Cantidad	Precio	% Dto.	Importe	IVA	Total
CUADROS EN LIENZ...		IMPRESO FULL ...	15.00	84,033.613...	0.00	1,260,504.2...	239,495.80	1,500,000.00
SEÑALETICAS		EN ACRILICO D...	90.00	29,411.764...	0.00	2,647,058.8...	502,941.18	3,150,000.00
PALETAS- HABLADO...		EN VINILO, TAP...	1.00	3,360.4117	0.00	3,360.41	638.48	3,998.89
PALETAS- HABLADO...		EN VINILO, TAP...	29.00	3,361.0000	0.00	97,469.00	18,519.11	115,988.11
STICKERS		ADHESIVO IMP...	600.00	294.0000	0.00	176,400.00	33,516.00	209,916.00
STICKERS		ADHESIVO IMP...	200.00	252.0000	0.00	50,400.00	9,576.00	59,976.00
SEÑALETICAS		EN ACRILICO D...	200.00	33,613.000...	0.00	6,722,600.0...	1,277,294.00	7,999,894.00
AFICHE		MEDIO PLIEGO ...	270.00	2,100.0000	0.00	567,000.00	107,730.00	674,730.00

Agregar Item

Retenciones e Impuestos

Subtotal 11,524,792.43 — Total IVA 2,189,710.57 — Total Retenciones 0.00 — Total ICO 0.00 — Total 13,714,503.00

Activar Windo... Ve a Configuración

DETALLADO TENIENDO EN CUENTA, que en el pantallazo de la plataforma contable no se visualiza hasta 4to decimal.

ITEM		CANT.	PRECIO	VALOR	IVA	VALOR TOTAL
1	CUADRO EN LIENZO	15	$ 84.033,6134	$ 1.260.504,20	$ 239.495,80	$ 1.500.000,00
2	SEÑALETICAS	90	$ 29.411,7647	$ 2.647.058,82	$ 502.941,18	$ 3.150.000,00

En conclusión, esperamos que, con esta observación, se puedan hacer la corrección pertinente y darle continuidad al proceso de pago.

Atentamente,

FIRMA:
JAQUELINE CABARCAS PUELLO
C.C. No.: 30.771.428
JCP IMPRESORES SAS
NIT. 900334289-1
BARRIO ESPAÑA CRA 46 #29-05
3147765169 - 3157447818